



[1]

El COAC se posiciona en contra del Plan Hidrológico del Ebre

Imatge:

© Angela Llop (Creative Commons)

Se considera necesario iniciar el proceso de Pacto Nacional del Agua de Catalunya, con una propuesta consensuada entre el conjunto de la sociedad y las administraciones.

El Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, a propuesta de sus demarcaciones del Ebre y de Lleida, se manifiesta en contra del Plan Hidrológico del río Ebre, aprobado por el gobierno del Estado en funciones el pasado 8 de enero.

El Col·legi ha puesto de relieve que el Plan no justifica objetivamente (ni desde el punto de vista económico ni desde el ambiental) la importante intervención que se quiere hacer, con un aumento de 465.000 Ha de la superficie de regadío de la cuenca y más de 50 nuevas obras hidráulicas y embalses.

Asimismo, constata que la **politización de todas las cuestiones relacionadas con el agua**, sin respetar los criterios técnicos o profesionales, ha sido y sigue siendo un hecho muy negativo, tanto para la convivencia entre territorios como por las necesidades de los ciudadanos.

Necesidad de una nueva propuesta consensuada

Hay que elaborarla para hacer compatible la mejora de la producción de alimentos con el mantenimiento del caudal ecológico y los usos del agua, tal como establece la Directiva Marco del agua (DMA). Hay que incluir medidas para la buena gestión, ahorro y eficiencia en todos los sectores implicados -agrícola, ganadero, industrial, de servicios, lúdico, turístico y domiciliario-, para garantizar la preservación cuantitativa y cualitativa de las masas de agua y los caudales ecológicos de los ríos y, al mismo tiempo, garantizar la modernización y optimización del uso del agua de riego, tal como está previsto en el Plan de Regadíos de Cataluña 2008-2020.

Igualmente, el COAC cree que se hace cada vez más necesario iniciar el proceso del **Pacto Nacional del Agua de Catalunya**, con una puesta en común entre el conjunto de la sociedad y las administraciones, relativa a las políticas de gestión del ciclo integral del agua y las cuencas fluviales de Catalunya, el control público de las que se regulará mediante la Agència Catalana de l'Aigua.

Dado que el Plan de Conca de l'Ebre 2016-2021 incumple el derecho comunitario en materia de agua y medio ambiente, con la vulneración de las directivas europeas 92/43 de hábitats, 2009/147 de aves, 2001/42 de evaluación ambiental y 2000/60 de aguas, y con el derecho estatal y catalán, el Col·legi pide que la Planificación Hidrológica de la Conca de l'Ebre se ajuste tanto al derecho estatal como al derecho comunitario, en especial en la Directiva Marco del Agua.

22/03/2016

[2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/contra-plan-hidrologico-ebre>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/contra-plan-hidrologico-ebre>

[2] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>